



Objetivos del curso

1. Conocer las normas de elaboración del Estado de Flujos de Efectivo.
2. Comparar los diferentes modelos del Estado de Flujos de Efectivo (método directo e indirecto).
3. Realizar .prácticas sobre el Estado de Flujos de Efectivo.



Introducción

El presente curso pretende introducir al alumno en las técnicas de elaboración del Estado de Flujos de Efectivo, ofreciendo para ello de una meticulosa información de toda la legislación actualmente vigente, así como de otra que se ha considerado relevante para esta materia.

Consta de una primera parte considerada común que ofrecerá al alumno una visión de las cuentas anuales en su conjunto.

La segunda parte es específica donde se pone de manifiesto cómo se elabora el Estado de Flujos de Efectivo, con algunos ejemplos de ejercicios resueltos ilustrativos.

La NIC 7 tiene como objetivo exigir a las Compañías el suministro de información sobre los movimientos en la tesorería que se hayan producido tanto en el pasado como en el presente.

¿ Por qué existe la necesidad del estado de Flujos de Caja ?

- Necesidad de información cuando llega el momento de toma de decisiones económicas a nivel empresarial.
- Los usuarios tienen que evaluar la capacidad que tiene la Compañía de :
 - Generar tesorería
 - Fechas en que se puede producir
 - Grado de certeza sobre su aparición

Beneficios que aporta esta información a nivel empresarial

- Suministra a Directores Generales, Financieros, Tesoreros etc. las bases para poder evaluar cuál es la capacidad de la Compañía para generar Tesorería y equivalentes.
- Ofrece información sobre las necesidades de liquidez de la Compañía y su capacidad para actuar sobre la modificación de los plazos de cobro y pago.
- Es útil para poder comprobar la exactitud de evaluaciones pasadas respecto de los flujos futuros.
- La información histórica sobre flujos de tesorería se utiliza como indicador del importe, momento de la aparición y certeza de los flujos de tesorería futuros.

Definición de tesorería y otros medios líquidos

- Tesorería = Caja + CC.bancarias a la vista
- Otros medios líquidos = Inversiones financieras a CP de liquidez total
- Las participaciones en el capital de otras sociedades se excluyen de otros medios líquidos, a no ser que correspondan a inversiones realizadas con vencimientos inmediatos fácilmente reembolsables.